



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.469

ADHIRIENDO A LEY PROVINCIAL N° 10.224 DÍA DE LA REFORMA PROTESTANTE

Concejo Deliberante, 03 de Octubre de 2013

VISTO:

Que la Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sancionó la Ley N° 10.224, que en su artículo 1° declara al día 31 de Octubre de cada año como "Día de la Reforma Protestante ", y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de una fecha esencial para el culto Evangélico, ya que fue un 31 del mes de Octubre de 1517, cuando Martín Lutero clavó su propuesta de reforma de la Iglesia, en 95 Tesis en las puertas de la Iglesia del Castillo de Wittenberg , Alemania .

Que Martin Lutero ha sido por mucho tiempo una personalidad polémica, combatido y condenado por muchos, admirado y honrado por otros. Sin embargo, el paso de los siglos y el nuevo espíritu ecuménico que sopla en la Cristiandad han llevado a una revalorización de su persona y de su obra; asimismo, también los cristianos miembros de Iglesias que descienden de la Reforma ubican al reformador en su justo lugar.

Que Lutero fue un hombre de su época, con las limitaciones culturales e históricas de su tiempo y con los errores y aciertos de de los grandes apasionados. Pero también fue un hombre que encendió una antorcha cuyo resplandor se extendió velozmente por toda la Cristiandad, y que nunca pudo ni podrá ser apagada: la de la LIBERTAD DE CONCIENCIA individual aún ante las estructuras y autoridades más poderosas.

Que Lutero murió un 18 de Febrero de 1546, vive en el recuerdo de sus hermanos cristianos de todos los tiempos y latitudes, los 5 postulados de la REFORMA PROTESTANTE son : Sólo GRACIA , Sólo ESCRITURA , Sólo FE , Sólo CRISTO , Sólo GLORIA.

Que así como en Aldea Protestante se encuentra uno de los Templos más antiguos de esta Congregación , a pocos kilómetros de nuestra ciudad, en zona rural, se encuentra un Templo Evangélico Metodista que ha sido testigo de la palabra del Señor desde hace mas de 100 años.

Que de esta manera pedimos al municipio de la Ciudad de Rosario del Tala la adhesión a esta Ley.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL
TALA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Adhiérese la Municipalidad de Rosario del Tala a la Ley Provincial N° 10.224 que en su artículo 1º declara al día 31 de Octubre de cada año como "Día de la Reforma Protestante".-

Artículo 2º: Comuníquese, etc. Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante